



Buenos Aires, 4 de febrero de 2016

RES. OAyF N° 21 /2016

VISTO:

La Actuación N° 00891/16; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Memo N° 030/2016 la Presidencia de este Consejo de la Magistratura solicitó la prórroga de los contratos de locación de servicios de Miguel Ángel Porcel, Matías Fernando Darvas, Zaida Edith Zarini y María Fernanda Teves. En todos los casos, a partir del 1° de enero y hasta el 31 de marzo del año en curso (fs. 1).

Que en cumplimiento de lo dispuesto por la Resolución CM N° 1046/2011 con la modificación introducida por Resolución CM N° 220/2015, tomó intervención esta Oficina de Administración y Financiera, corroborando la existencia de las partidas presupuestarias necesarias para hacer frente a los gastos en cuestión.

Que con el fin de garantizar el normal desarrollo de las tareas habituales y por expresa instrucción de la Presidencia del Consejo, se procederá a la prórroga de los contratos individualizados en el Anexo I que forma parte de la presente, a partir del 1° de enero y hasta el 31 de marzo del año en curso.

Que a su vez, deberá encomendarse a la Dirección General de Programación y Administración Contable para que realice las afectaciones presupuestarias correspondientes.

Por lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31 y sus modificatorias, por la Resolución Presidencia N° 1203/2015 y por la Resolución CM N° 222/2015;

**EL ADMINISTRADOR GENERAL
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:


Artículo 1°: Prorróguense los contratos de locación de servicios individualizados en el Anexo I que forma parte de la presente, a partir del 1° de enero y hasta el 31 de marzo del 2016.

Artículo 2º: Instrúyase a la Dirección General de Programación y Administración Contable a fin de que realice las afectaciones presupuestarias según lo resuelto en el artículo 1º de este acto.

Artículo 3º: Instrúyase a la Dirección General de Compras y Contrataciones para que elabore las adendas correspondientes a las prórrogas dispuestas por el artículo 1º del presente, cumpliendo con todas las prescripciones previstas en la Resolución CM N° 02/2012. Asimismo, deberá notificar a los interesados.

Artículo 4º: Regístrese, anúnciese en la página de internet del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires y comuníquese a la Presidencia de este Consejo de la Magistratura y a la Dirección General de Programación y Administración Contable. Pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones para su cumplimentación y oportunamente, archívese.

RES. OAyF N° 21 /2016



Dr. ALEJANDRO RABINOVICH
Director General de Administración
a cargo de la Oficina de Administración y Finanzas



ANEXO I – RES OAyF N° 21 /2016

Miguel Ángel Porcel	DNI: 13.799.226
Matías Fernando Darvas	DNI: 30.201.619
Zaida Edith Zarini	DNI: 22.389.454
María Fernanda Teves	DNI: 25.099.745

Dr. ALEJANDRO RABINOVICH
Director General de Administración
a cargo de la Oficina de Administración y Financiera

